

## Programa de Modernización Municipal

### FORMATO N° 01 Declaración Jurada RECAUDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

#### **I.- Información sobre gestión**

1.- N° de contribuyentes, N° de predios e Importe de la Emisión<sup>1</sup> del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2009 y 2010

Concepto		2009	2010
Impuesto Predial	N° de Contribuyentes		
	N° de Predios		
	Emisión	S/	S/
Arbitrios Municipales	N° de Contribuyentes		
	N° de Predios		
	Emisión	S/	S/

2.- Recaudación del Impuesto Predial y Arbitrios del año 2009 correspondiente a lo emitido en el 2009 (al 31 de diciembre de 2009) y en años anteriores.

Concepto		2008	2009
Impuesto Predial	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/
Arbitrios de Limpieza Pública	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/
Arbitrios de Parques y Jardines	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/
Arbitrios de Serenazgo	Recaudación deuda corriente	S/	S/
	Recaudación años anteriores	S/	S/

3.- Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de 2009)

Concepto	2007 y años anteriores	2008	2009
Impuesto Predial	S/	S/	S/
Arbitrios de Limpieza Pública	S/	S/	S/
Arbitrios de Parques y Jardines	S/	S/	S/
Arbitrios de Serenazgo	S/	S/	S/

<sup>1</sup> Solo para Municipalidades que emitan recibos mecanizados por concepto de Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales

4.- N° de Reclamaciones por Impuesto Predial pendientes de Resolución (a Marzo de 2010)

5.- Se ha implementado un Código único para identificar a cada contribuyente?

SI  NO

## II.- Información del Portal Electrónico de la Municipalidad

1. ¿La Municipalidad dispone de Portal Electrónico?

SI  NO

2.- ¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico?

SI  NO

3.- ¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el Portal Electrónico?

SI  NO

4.- ¿Se puede obtener un estado de cuenta de Impuesto Predial en el Portal Electrónico?

SI  NO

5.- ¿Se puede pagar tributos a través del Portal Electrónico?

SI  NO

## III.- Declaración y Pago

1.- ¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales?

SI  NO

2.- ¿Tiene convenio de recaudación con entidades del Sistema Financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?

SI  NO

3.- ¿La información a los bancos se transmite en tiempo real?

SI  NO

4.- ¿Se puede obtener una constancia de no adeudos del Impuesto Predial válida ante los Notarios y El Registro de Propiedad Inmueble?

SI  NO

5.- ¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?

SI  NO